

PANAMA

Tierra de paso Camino del más allá Los indios encomendados Sus esclavos negros

RUBEN DARIO CARLES
Economista Panameño
Ministro de Agricultura



El 15 de Septiembre de 1521, por una Real Cédula fechada en la ciudad de Burgos, España, el Emperador Carlos V constituyó a Panamá como ciudad con el título de "Nueva Ciudad de Panamá" y le concedió un escudo de armas que consistía en un escudo orlado de castillos y leones, con una corona en su parte superior. El escudo consistía en un campo de oro con un yugo y un haz de flechas con puntas azules y plumas plateadas, en la mitad del lado derecho, y dos carabelas a la izquierda con una estrella encima. A este escudo se le agregó por Cédula expedida en Lisboa el 3 de Diciembre de 1581, el título de

"Muy Noble y Muy Leal"

En carta de fecha 14 de Junio de 1589 el Licenciado Antonio de Salazar, Oidor de la Audiencia de Panamá, daba relación a su Majestad del aspecto natural y recursos del Reyno de Tierra Firme y hacía recomendaciones sobre las mejores medidas del gobierno.

"La ciudad de Panamá está sentada en la costa de la mar del Sur y de ordinario contará con unos trescientos vecinos. Su actividad comercial se debe a ser lugar de ferias y de grandes contrataciones. Aquí se juntan y aquí se dividen todas las mercaderías que vienen de Castilla a Nombre de Dios y se proveen todos los reinos del Perú y parte de la costa de Honduras y Guatemala que corresponde a la Mar del Sur"

Después del párrafo que acabamos de transcribir, pareciera demás insistir en demostrar por qué Panamá quedó condenada a no ser otra cosa que tierra de paso, camino del más allá. Descubiertas las tierras del Perú la avalancha de los conquistadores pasó por el Istmo sin detenerse, ansiosos de llegar cuanto antes a la rebatiña del oro, allá en las tierras de los Incas. No valía la pena establecerse en el Reyno de Tierra Firme, de limitados horizontes y escasa población, cuando hacia el Sur se extendían enormes imperios repletos de riquezas.

En 1533 el Licenciado Espinosa decía en una carta al Rey "arribó a puerto un navío lastrado y cargado de oro y plata, sin traer ni poder traer más otra cosa, siendo su capacidad cincuenta toneladas". Así se explica por qué "los vecinos han dejado las granjerías de las minas y los oficiales mecánicos sus oficios".

En todas partes estaba la gente alterada para irse al Perú. Yo no los dejo ir, dice el Gobernador de los Ríos porque no dejen la tierra despoblada, aunque creo que tienen razón de irse, porque viven en mucha miseria y ven venir a sus criados cargados de oro y ellos sus amos, no tienen que comer".

Hacia allá fueron con Pizarro y Almagro, el Licenciado Espinosa, Badajoz, de Soto y otros valientes capitanes de Pedrarias, quienes le acompañaron en el descubrimiento de Castilla del Oro. En Panamá solamente se quedaron los fatigados en las empresas y hazañas gloriosas de los primeros días de la conquista, los que no tenían fuerzas o les faltaba el coraje para seguir adelante y se conformaban con quedarse en Panamá para recibir los beneficios de ese continuo movimiento de cargas y descargas de idas y venidas de la gente que atravesaba este puente del mundo, camino al Perú o de regreso a España.

Como la mayor parte de los pobladores eran contratantes y sólo permanecían aquí el tiempo necesario para enriquecerse, pocas familias se arraigaron en Panamá e hicieron de este Reyno su residencia definitiva, razón por la que entrado el año de 1580 los funcionarios de la Audiencia comentaban el corto progreso que lucía la ciudad en cuanto se relacionaba con el mejoramiento de las viviendas y suplicaban a Su Majestad "sea servido de mandar librar una Cédula Real para que de aquí en adelante no se puedan hacer casas de tablas ni reparar las que están hechas sino que las hagan de piedra para evitar el riesgo de que con un tizón, un negro o enemigo, en un descuido, queme la ciudad en una hora".

Aunque Panamá adquirió fama de ciudad rica y opulenta, hemos podido comprobar que la ciudad ni la

colonia de Tierra Firme tenían vida propia y que vivieron y se mantuvieron de los subsidios que provenían del Perú y de los derechos de almojarifazgos que pagaban en Portobelo las mercaderías que venían de España para las colonias del Mar del Sur

La ciudad no pudo ofrecer nunca la apariencia de una gran metrópoli mercantil. Los edificios públicos, tanto como los privados, debieron ser de modestas proporciones, apretados unos a otros, a usanza de todas las ciudades hispánicas

Aparte de la iglesia Catedral, de los seis conventos y de las casas reales no había en Panamá la Vieja grandes construcciones de piedra de propiedad particular, demostrativas de la riqueza de los pobladores. "Fue debido al fervor religioso de don Agustín de Rivero, vecino de la ciudad de Panamá, quien prometió al Rey levantar a su costo la iglesia Catedral que comenzaron los trabajos de esta obra en 1618. Dos años después se iniciaron los trabajos de construcción del puente del Rey, que daba salida a la ciudad por la calle de Santo Domingo, en el camino de Cruces y Portobelo, el cual era construido de maderos que constantemente eran arrastrados por las crecidas del Río Mataznillo"

Por otra parte, las mismas iglesias y ruinas de los conventos en Panamá la Nueva demuestran que Panamá fue siempre una ciudad de segundo orden, la que en su plenitud de crecimiento nunca pudo igualarse a las grandes metrópolis hispano-americanas. Era una ciudad que vivía del tráfico de las colonias que se extendían a lo largo de las costas del Mar del Sur sin recursos ni medios económicos para llevar vida propia. Panamá llevaba una vida deslumbrante, aparatosa, pero ficticia, que se apagó al primer embate de la adversidad

"Si hay vecinos ricos —expresaba en 1589 el Oidor Antonio Salazar— es por razón de las contrataciones y por los aprovechamientos de las recuas y barcos con que transportan toda la carga que desemboca en Nombre de Dios" y no podía ser de otra manera en un territorio de tránsito como lo es y lo ha sido Panamá

La llegada de la flota era el gran acontecimiento para esta encrucijada entre los mares y punto de contacto entre el comercio de la metrópoli y sus colonias. Tan pronto se conocía la salida de la flota del puerto de Sevilla, el Presidente de la Audiencia, Gobernador de Panamá, comunicaba al Virrey del Perú por medio de un *barco de aviso* la fecha de arribo de la flota a Cartagena y Portobelo. Generalmente, la flota salía de Sevilla en Agosto, lo que permitía que arribase al Istmo en la estación más saludable del año y en una época en que el transporte a través de Panamá era más fácil y barato

Al llegar la flota a Portobelo, —que bien podía componerse de treinta o noventa barcos mercantes según las necesidades del comercio— su Almirante bajaba de uno de los buques de guerra para presentar a las autoridades del puerto las instrucciones recibidas en España, quedando por entonces sujeto a las órdenes del Presidente de la Audiencia de Panamá. Los empleados de la Aduana poseían facultad para visitar e inspeccionar los galeones, lo mismo que las naos mercantes y si los galeones conducían parte de la carga se

colocaban guardias a bordo, como en los mercantes, para evitar la salida clandestina de artículos no registrados

Por su parte, el Virrey hacía todas las diligencias para que la gran armada del Perú llegara al puerto de Perico días antes de la llegada de la flota a Portobelo. La armada transportaba del Perú el oro y la plata del Rey y el dinero de los comerciantes peruanos que concurrían a la Feria y sus buques venían cargados con los productos de esa tierra: harina, azúcar, aceitunas, jabón, alpargatas, jarcias, garbanzos, aceite y vinos. Lo que era de vender se realizaba en el comercio local de Panamá, pero la carga pesada del oro y las barras de plata eran desembarcadas y transportadas a lomo de mulas a Portobelo tan pronto se sabía de seguro la llegada de la flota al puerto

Descargada la mercancía de la flota y ajustados los precios se iniciaban las compras por los comerciantes de Nicaragua, Perú, Quito y Chile que habían concurrido a la feria a comprar sus mercaderías y las cuales pagaban con monedas de oro y barras de plata. Días después, utilizando las mismas recuas de mulas transportaban las mercancías a Panamá o movilizaban la carga pesada en las embarcaciones que remontaban el río Chagres hasta Cruces, de donde se les llevaba hasta Panamá, a lomo de mulas

Todo este ajeteo representaba dinero y utilidades para los dueños de recuas y según opinión de informantes de la época "hay arrieros muy ricos y poderosos que traen grandes recuas de mulas con que han ganado y adquirido muchas hacienda porque en tiempo de armada vale el flete de una mula veinticinco y treinta pesos por diez y ocho leguas de camino. A veces los dueños de las recuas de mulas subían a su antojo el precio de acarreo entre Panamá y Portobelo lo que obligó al Rey a dictar un Cédula Real en el año de 1618 "ordenando al Presidente de la Audiencia señalara una tarifa oficial para evitar ese abuso en el acarreo de las mercaderías por el Camino Real"

En Panamá los bogueros de la bahía volvían a ganar dinero al transportar las mercancías a los buques que habían permanecido anclados en Perico. "Además de los bultos de mercaderías, la armada del Sur regresaba al Perú cargada con maderas y cueros curtidos y gran número de negros bozales que los comerciantes adquirían de los mercaderes portugueses, quienes tenían el negocio exclusivo de los negros esclavos"

En muchas ocasiones concurrían a Panamá junto con la armada del Perú, navíos de particulares con registros de plata para el puerto de Perico, cuyos dueños se quejaban a la Audiencia de Lima de que la carga que debía movilizarse al Callao era monopolizada por los barcos de la Armada, haciéndoles así una competencia ruinosa, razón por la que el Oidor de la Audiencia de Lima, Licenciado Cacho de Santillana sugirió al Rey "que los navíos de la Armada salgan del puerto de Perico dentro de veinte o treinta días a lo más largo que surgieren en dicho puerto, pues es término competente para proveerse de lo necesario, después de haber entregado la plata y recibiendo los pliegos y la carga y pasajeros que voluntariamente quisieran venir

y cargar en ellos, dentro de este plazo, sin fuerza ni violencia, a fin de que no se detengan más"

Cuando no concurrían flotas los vecinos de Panamá comerciaban con los vecinos del Perú, quienes venían a comprar a esta ciudad y a vender a los pobladores de Tierra Firme los artículos de su industria y cultivo

Otras riquezas provenían de "la ganadería, por ser la tierra espaciosa y beneficiada grandemente de agua y pastos, la pescadería de perlas y algunas minas de oro que las había a cuatro leguas de esta ciudad"

Es curioso anotar que en 1607 había cincuenta y dos hatos de ganado diez y siete de ellos en el término de Panamá, veintiuno en Chepo, seis en Chame, cuatro en Caimito, dos en Perequeté, uno en Capira y otro en Sajalices con un total de cincuenta y tres mil seiscientos cabezas

Asimismo hemos leído que el Rey Felipe II, variando su línea general de conducta, era dueño y empresario en la explotación de las ricas minas de Veraguas, en cuyos socavones trabajaban para su beneficio más de trescientos negros esclavos. Al referirse al negocio de las perlas Oviedo dice en su historia, publicada en 1547, que el quinto real de las pesquerías de perlas ascendía a quince mil ducados al año. Agrega que él mismo poseía una perla redonda con peso de veintiseis quilates. Pedrarias Dávila pagó en 1515 en Santa María del Darién mil doscientos pesos por una perla en forma de pera, de hermosísimo color que pesaba treinta y un quilates. Más tarde esta perla que era conocida con los nombres de la Peregrina, la Huérfana, la Sola, fue a parar a manos de la Emperatriz

Según el informe de Vásquez de Espinosa escrito en 1612 "hay en Veraguas (Montijo) muchos aserraderos de preciosas maderas, de cedros y otras de estima, donde se asierran tablas y tablones y otros maderos que se navegan a Lima. Los aserraderos que hay en esta provincia son los mejores y mayores que hay en la costa del Mar del Sur, en los cuales y en los demás de la jurisdicción se fabrican navíos y fragatas para los que hay buenos y famosos astilleros"

Desde los tiempos de Balboa y Andagoya se construyeron en Tierra Firme los primeros barcos capaces de ir al descubrimiento de las tierras de Nicaragua y del Perú y esa tradición naviera subsistió porque "a fines del siglo XVI habían unos diez grandes navíos en la bahía de Panamá, el mayor de quinientas toneladas". El Oidor Criado de Castilla informaba que al Puerto de Perico "de ordinario vienen del Perú y Nicaragua más de cuarenta navíos cada año", aparte de los buques costaneros que ejercían el cabotaje por las costas de Veraguas y Chiriquí.

Hoy, después de cuatro siglos de haberse afianzado la conquista del Perú, Panamá sigue siendo, por mandato del Destino Inexorable, tierra de paso, camino del más allá, hoy, como hace cuatro siglos continuamos en la bifurcación de todos los caminos que señala la Rosa de los Vientos y nadie puede cruzar de norte a sur, de este a oeste, sin pasar por aquí, hoy, como hace cuatro siglos seguimos en la encrucijada de todas las rutas marítimas y tenemos el Canal de Panamá como teníamos ayer el Camino Real a Portobelo para trasla-

darnos de uno a otro mar; pero hoy, como ayer, "las gentes que llegan son contratantes y no piensan estar aquí más tiempo de cuanto pueden hacerse ricos y asíidos unos vienen otros y pocos o ningunos miran por el bien público"

Duro destino el de una ciudad que ve ausentarse cada día la gente que llegó ayer y cuando los que se van son las más distinguidos y los que más prometen, ciudad que vio la tortura de ver pasar las riquezas de un mar a otro mar, sin lograr detenerla en su provecho y beneficio

* * *

Desde los primeros tiempos se marcaron en la corte de los monarcas católicos dos criterios radicalmente contrarios sobre cuál debía ser la condición jurídica de los indios sometidos. Puede decirse a grandes rasgos que al paso que la generalidad de los juristas y hombres de gobierno se pronunciaban por la servidumbre, los teólogos, destacándose entre todos el benemérito Padre Las Casas, pugnaron resueltamente porque se respetase a los indios en su estado de libertad

"Y así doctrinalmente, no tardó en imponerse el criterio de los que combatían la esclavitud. Fueron reiteradas y muy explícitas las disposiciones legales, decretando que los indios fueran considerados como personas libres, vasallos de la corona de Castilla. Sin embargo, en la práctica los indios fueron dados en encomienda y colocados bajo la protección de su encomendero, quien debía cuidar ante todo de su *adoctrinamiento en la fe católica*. En tal forma quedaban compensados los conquistadores y pobladores beneméritos, que a cambio de esta acción tutelar podrían aprovecharse del trabajo de los indios que les eran "encomendados" pues era práctica establecida que todo indio debía pagar un tributo ya fuera en trabajo personal o en productos a la corona o al señor español, su encomendero"

Pero ante el abuso de los encomenderos se alzó la voz del padre Bartolomé de Las Casas, quien logró del rey "se prohibiera a los encomenderos llevar los indios a trabajar a las minas por haber muerto muchos de ellos, lo mismo que llevarlos a trabajar a temperamentos distintos del suyo, cosa a que se resistían los indios por el daño que experimentaban en su salud"

Así mismo, "quedó absolutamente prohibido que los encomenderos ni personal alguno hiciese cargar a los indios ninguna clase de carga, por pequeña que fuese, ni aún para llevarla a corta distancia, aún cuando ellos mismos se ofreciesen a ello", e igualmente "establecido que no se permitiría el mal trato de los indios, azotándolos o permitiendo que se les azotara y para evitar abusos en la compensación de su trabajo, las autoridades en la colonia señalaron los precios de los salarios que debían pagarse a los indios que servían en las estancias o en las casas de los encomenderos. Finalmente los indios no se vendían ni podían ser traspasados a otros encomenderos, ni tampoco podían alquilarse ni prestarse so pena de perdimiento de dichos indios

"En su celo por proteger a los nativos el Rey tomó medidas para que los negros no vivieran con los indios porque además de que los tratan mal se sirven de ellos,

les quitan lo que tienen inclusive las mujeres e hijas sin que traten de resistirles y además, son corruptos de sus costumbres y creencias”

Con el propósito de hacer efectiva la protección de los nativos varias cédulas reales fueron dictadas por el rey con el fin de reglamentar y organizar la vida de los indios. Era su primordial empeño reconcentrarlos y obligarlos a vivir en pueblos para instruirlos en la santa fe católica, ampararlos y defenderlos en su libertad y mejorar su vida y costumbres.

Para establecer un pueblo de indios su fundador procuraba que el sitio fuera saludable, abundante en aguas para el servicio y que sus tierras fueran hábiles para el cultivo.

Marcados los egidos de la población se señalaba el cuadro de la plaza y el sitio para la iglesia, la que debía ser capaz de dar cabida a la indiada, así mismo, se determinaba lugares para la construcción de las casas reales, mercados, cárceles, etc.

Pero tan sanos propósitos quedaron las más de las veces sin cumplimiento y enterado el Emperador de los malos tratamientos que se hacían a los indios, quiso remediarlo todo, como rey justiciero y celoso del servicio de Dios y provecho de los hombres y así buscó personas de ciencia y de conciencia que dictasen algunas leyes para gobernar las Indias, buena y cristianamente.

Tan pronto fueron redactadas las Nuevas Leyes fueron enviadas a América para su cumplimiento, provocando con tal medida graves agitaciones entre los encomenderos que consideraban imposible su permanencia en América si se les privaba del servicio de los indios. Donde más se alteraron los colonos fue en el Virreinato del Perú en donde renegaban de las nuevas ordenanzas reales y maldecían por ello a Fray Bartolomé de Las Casas.

Al comienzo los encomenderos apelaron del cumplimiento de las Nuevas Leyes y pidieron su revocatoria, pero cuando les fue negada los colonos del Perú se atrevieron a contradecirlas y proclamaron como Jefe a Gonzalo Pizarro, quien se declaró en abierta rebeldía contra el mandato real.

Contrario a lo que sucedió en otros territorios la supresión de las encomiendas en Tierra Firme se efectuó sin grandes trastornos ni agitaciones políticas. Por real cédula fechada en 1549, el Rey Carlos V dictó órdenes especiales para que se cumpliera en el Reyno de Tierra Firme su real mandato, documento este que se transcribe a continuación porque honra al Rey y es testimonio de los propósitos cristianos que el monarca español tenía para las indiadas de América.

“Don Carlos, a vos, Sancho de Clavijo, nuestro gobernador de la Provincia de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, salud e gracia, sepades que nos, habiendo entendido cuan pocos indios de los naturales de esa tierra hay vivos al presente en ella y que ha recibido de las personas que los han tenido y tienen encomendados, hemos acordado para que los que han quedado puedan multiplicarse y ser instruídos en las cosas de nuestra santa fé católica, mandarlos poner en libertad como están los de las islas Española y Cuba y así a vos, mandamos, que luego que esta recibiéseis, pongáis en libertad a todos los indios que al presente

son vivos en esta provincia, no importa que estén encomendados a personas particulares, por cuanto es nuestra voluntad que los indios no sean molestados con tributos ni otros servicios reales, ni personales ni mixtos, más de como lo son los españoles que en esas provincias residen y se les deje holgar para que mejor puedan multiplicarse y ser instruídos en las cosas de nuestra santa fé y que a los indios que vos, pusiereis en libertad les proveis de personas religiosas, que los administren e instruyan en las cosas de nuestra santa fe católica, e vos, particularmente, tendréis muy gran cuidado de procurar como sean muy bien tratados y daréis orden para que vivan en pueblos, lo cual así haréis y cumpliréis a pesar de cualquiera apelación o suplicación”

Por bandos y con los consabidos redobles de tambores, el Gobernador notificó e hizo citación a todos los colonos para que denunciaran las piezas de indios que tuvieran en su poder o encomienda, excitando a los poseedores a que presentaran sus credenciales para exigir los servicios de éstos como esclavos. Para la defensa de los indios nombró un apoderado, defensor de los indios, en el caso de que los interesados apelaran de la sentencia del Gobernador. Más de cien páginas manuscritas, llenas de autos, sentencias y apelaciones forman el legajo confeccionado para reclamar la libertad de los indios en Tierra Firme, proclamada por el Rey Carlos V.

Es de observar que la gran mayoría de los indios denunciados en esclavitud eran traídos del Perú, de Nicaragua y Venezuela, ya que los indios panameños estaban en libertad, congregados en comunidades o pueblos de naturales, como Penonomé, Olá, Atalaya, San Francisco, Chepo, Taboga, bajo el gobierno o catequización de misioneros que les enseñaban la fe y religión católica.

En carta de 5 de Octubre de 1529, Francisco Castañeda, Alcalde Mayor de León, Nicaragua, denunciaba al Rey “que se herraban muchos indios libres por esclavos —indios tomados en guerra— y que un criado de Pedrarias, que se dice Diego de Vega, tenía licencias adelantadas para sacar más de mil indios esclavos para comerciarlos en Panamá”

Como ninguno de los poseedores de estos indios decidió quedarse con ellos a condición de reconocerles un sueldo por sus servicios, tal como lo ordenaba el mandato real y como no había medio para trasladarlos a su país de origen, tal como lo disponía el Rey, don Sancho de Clavijo dispuso repartir la indiada por grupos de conformidad con su lengua en tres distintas comarcas.

“Un año después de liberados los indígenas se mandaba a la isla de Otoque a los venezolanos, los nicaragüenses a las regiones del cerro de Cabra hasta el río Caimito y los restantes a la isla de Taboga. En cada establecimiento se irigió un edificio para iglesia, con cura que hiciera la doctrina, se nombró un cacique para el gobierno de cada núcleo y un maestro de agricultura para enseñar el cultivo de la tierra, a cuyo fin también se proveyó a los indígenas de instrumentos de labranza”

A pesar de que un Presidente de la Audiencia informaba al terminarse el siglo XVI “que aquí no hay

indios ni gente entretenida con esperanzas de encomiendas", poco después, en 1620, el gobernador de Veraguas, don Lorenzo del Salto, "solicitaba al Rey se sirviera enviarle doscientos soldados para sacar de las montañas situadas en la Cordillera Central cinco o seis mil indios de guerra, bárbaros infieles, sin luz del verdadero Dios, para instruirlos en nuestra Santa fé católica" Pedía, así mismo, autorización "para que los indios que conquistase por armas, los pudiera encomendar y repartir entre las personas que ayudaran en la conquista"

La finalidad de esta proyectada expedición guerrera contra los indios de Veraguas está bien clara y los motivos para llevarla a cabo el mismo gobernador don Lorenzo del Salto los expone cuando informaba "que en la provincia de Veragua hay en su contorno cinco ciudades y siete pueblos, de indios de paz, que tendrán entre todos novecientos, que están encomendados a los beneméritos siendo la mayor encomienda de cuarenta indios y muchas de doce y paga cada uno a su encomendero de tributo, seis pesos de a ocho reales cada uno o seis fanegas de maíz, que es lo mismo que trigo, pues sirve de pan en esta tierra" Estas ciudades "que la mayor no tenía más de cuarenta vecinos españoles" eran Remedios, Alanje, Santa Fe, Montijo, y la recién fundada población de Nuestra Señora de Las Palmas en cuyas minas laboraban más de trescientos negros esclavos, provenientes de la Concepción de Veragua

A esta solicitud de don Lorenzo del Salto referente al servicio de los indios y renovación de las encomiendas, replicaba el Rey que era injusto e inhumano la revocación de las órdenes dadas y que la "cédula que PROHIBE LOS SERVICIOS PERSONALES es el fundamento y conservación de las Indias y del derecho de los indios y así excusaréis hablar en semejante plática, por el escándalo que de lo contrario resulta, mayormente, siendo vos, gobernador, a cuyo cargo está la ejecución de todo esto"

Y en relación con la proyectada expedición advertía el Rey al señor gobernador de Veragua "el estado de la Real Hacienda no está por ahora de manera que pueda emplearse en estos gastos Debéis valeros de vuestra prudencia y cuidado para mover algunas pláticas de paz con estos indios de guerra, de manera que por esos medios se consiga la pacificación que se pretende Para eso, será a propósito, que les déis a entender las buenas condiciones con que serán recibidos y si hubiere algunos religiosos que sepan la lengua, será muy a propósito que os valgáis de ellos, para que traten con los caciques y cabezas de tales indios las mercedes que se les harán y comiencen a entablar lo principal que es la predicación evangélica"

De lo expuesto puede apreciarse que mientras el Rey Carlos V era justo y humanitario y daba instrucciones para que "los indios no fueran molestados con tributos ni otros servicios reales, ni personales, ni mixtos, más de como lo son los españoles que en esas provincias residen" tan nobles propósitos no podían tener cumplimiento en los dominios de América en donde imperaba la fuerza y la avaricia, había siervos y señores y en donde el indio tenía valor comercial y era

mo moneda corriente o bestia de carga y trabajo del que se esperaban los mayores rendimientos

* * *

Debido, pues, a las protestas del Padre Las Casas la vida de los indios fue tomada en consideración y cesaron para éstos los sufrimientos, cuyo dolor es difícil expresar Protegidos los indios de los abusos de los colonizadores españoles, inmediatamente comenzó la trata de negros esclavos, traídos de Africa, para reemplazar a los indios en el trabajo de las minas y las duras faenas del campo

El comercio de esclavos era tan lucrativo que se organizó un perfecto negocio para traer esclavos a las colonias de América Aunque en los contratos celebrados con los tratantes de negros se establecía que se embarcaban a las colonias solamente negros catequizados, después de algunos años de permanencia en la península, "pues los no convertidos huíanse a los montes juntándose con los indios y enseñábanles malas costumbres, probablemente costumbres no cristianas", a pesar de que se restringía el embarque de esclavos enfermos o defectuosos y se exigía un reconocimiento de cada esclavo para ver si sufría enfermedad contagiosa y por último se establecía como medida de humanidad el número de negros que podían ser conducidos en los barcos cargadores de esta "mercancía del ébano", todas estas cláusulas escritas fueron solamente buenos propósitos que no tuvieron cumplimiento, tratándose de un negocio de suyo tan envilecido, despiadado y cruel

Para cazarlos se valían hasta de recursos que hoy las leyes prohíben a los cazadores de animales salvajes Incendaban los bosques y yerbatales del norte de Africa para que así las tribus acorraladas por las llamas corrieran hacia la costa en donde eran aprisionados por sus perseguidores

Encerrados en la bodega de los buques o encadenados para mayor seguridad, los negros eran trasladados a la América, peor que animales destinados al sacrificio En esos viajes largos, que bien podían prolongarse por meses, los esclavos vivían apretujados, expuestos a mil enfermedades y contagios Por eso de cada centenar de negros que se embarcaban en las costas del Africa, solo llegaban a los puertos en donde habían establecidos mercados de negros las tres cuartas partes de ellos es decir, setenta y cinco infelices extenuados y tullidos que difícilmente podían mantenerse en pie

Ya en tierra los negros, depositados en barracones, se vendían al mejor postor, sin importarle al vendedor la dispersión de las familias Portobelo, como era el puerto de desembarque de los negros que se vendían en Tierra Firme y el Perú, tenía su cuarentena o depósito de negros —llamado la Negrería— con sus murallas altas y cerradas, en donde se encerraban los negros esclavos que se ofrecían en venta a los colonos de la América del Sur por el trabajo de las minas y las labores agrícolas

Los negros, a pesar de contarse en número reducido, representaron desde su llegada a Castilla del Oro, el brazo que trabajaba y producía Al indio no se le pudo exigir grandes esfuerzos por su incapacidad para trabajos pesados y por las leyes paternas que le

protegieron, el hombre blanco, como conquistador, no tenía por qué trabajar, y así el negro fue el único que movió la pesada maquinaria de producción colonial

Negros esclavos trabajaron duramente en las minas, en los aserraderos de la costa, en los hatos de ganado, en los cañaverales y sirvieron de bogas en los ríos y en el mar, de conductores de recuas de mulas, de buzos en las pesquerías de perlas, de cargueros y de esforzados obreros en las grandes construcciones de ciudades y fortalezas

Afirma don Fernando Romero en su Historia del Negro en Tierra Firme que la introducción del Negro en la conquista de Castilla del Oro la inició Balboa "Nuflor de Olano, uno de los descubridores del Mar del Sur era negro Balboa también importó luego de la Española una veintena de hombres de color para que le ayudasen en la terrible faena de transportar desde Acla los materiales para la construcción de las carabelas que necesitó armar en el Pacífico"

En 1518 extendió el Rey la primera licencia para introducir a las Indias cuatro mil negros pertenecientes a los dos sexos, pues había que mantener la especie. El favorecido con esta concesión traspasó sus derechos a los genoveses, quienes de antaño se ocupaban del negocio de esclavos y tal vez por eso, en Panamá la Vieja, hubo desde su fundación la Casa de los Genoveses que se dedicaba a la trata de negros

A los pocos años, en 1528, hubo necesidad de extender otras licencias, pues los colonos exigían más brazos de negros esclavos para la extracción del oro, el aserrío de los bosques, y el cultivo de la caña de azúcar La Casa de Contratación exigió a los contratantes una suma mayor como derecho real y pidió que señalara un precio fijo que no excediera de cuarenta pesos para cada pieza de negro

Además el Rey dio permiso a los españoles para que trajeran sus negros domésticos y concedió otras clases de permiso como gracias que dispensaba su real persona Así Andagoya obtuvo permiso de introducir cincuenta esclavos libres de todo gravamen para construir el camino que uniría el Chagres con el Río Grande y al Obispo de Panamá se le concedió licencia por veinte negros para que trabajaran en la construcción de la iglesia Catedral

"Tiene esta ciudad de Panamá y la de Nombre de Dios negros comprados con sus propios recursos —declaran así los vecinos de la ciudad de Panamá— en un memorial suscrito en 1567 Son los negros de la ciudad de Nombre de Dios veinte y quince los de Panamá y los unos y los otros se ocupan en el reparo de los caminos y en las obras públicas de estas ciudades Tal número de negros no basta para estos reparos en los meses de invierno cuando más de quinientas o seiscientas mulas de recuas trajinan de uno a otro mar Son necesarios de continuo mantener en estos reparos más de cuatrocientos negros que no se ocupen de otra cosa" Asimismo, se conocen casos de concesiones especialísimas del Rey a los funcionarios o a sus viudas y huérfanos en pago de servicios prestados a su Majestad

En 1575 "contaba el reino de Tierra Firme 8,629 habitantes de color, de los cuales 3,109 habitaban en el término de Panamá, 1,000 en Nombre de Dios, 1,570

en Veragua y 450 en Natá De los correspondientes al término de Panamá mil seiscientos residían en la ciudad y los restantes eran ocupados en las huertas, en las recuas de mulas, en las Islas de las Perlas y en los hatos de ganado Había, además 2,500 negros alzados"

El negro se clasificaba como *bozal*, que vale tanto como decir bruto, cerril o salvaje, *ladino* o sea el negro catequizado, que amén de su lengua sabía el español, "*cimarrón*" el esclavo alzado en rebeldía contra su dueño y "*mogollones*" a los negros afectos a los españoles que servían de policía contra los negros alzados

La existencia de más de diez mil negros esclavos en el Istmo y sus repetidos actos de rebeldía, en una zona de tránsito de tanto cuidado como era el Camino del Oro, movieron a las autoridades españolas en 1556 a prohibir la introducción de esclavos a Tierra Firme, razón por la que el valor de los esclavos subió en los puertos de Nombre de Dios y Portobelo a ciento treinta ducados

Sometido a su dura esclavitud, obligado a trabajar para el amo y soportar sus abusos y malos tratos, el negro esclavo huyó y se volvió cimarrón y ya alzado se rebeló contra las autoridades, robó en las haciendas y atacó en los caminos a los viajeros y a las trojas del Rey

* * *

En 1549 la venganza del hombre de color asomó en Tierra Firme —dice el historiador Fernando Romero— "El esclavo Felipillo huye del Archipiélago de las Perlas y con varios negros de las pesquerías, establece su palenque en San Miguel. A este acuden cimarrones de Panamá y de las haciendas Y todos juntos empiezan a robar e incendiar El gobernador envía contra ellos al Capitán Francisco Carreño Este, atácalos, quema sus sementeras y bohíos y hace treinta prisioneros, de los cuales uno es descuartizado en la ciudad de Panamá para escarmiento de los otros esclavos"

"A este primer caso de sublevación siguen muchos otros y se hace imposible la vida en las haciendas inmediatas a Panamá e inseguro el tránsito por el Camino Real, en donde los cimarrones asesinaban a los viajeros, robaban las mercaderías y para ganar simpatías y adeptos dejaban en libertad a los negros esclavos"

* * *

En un memorial de ese año —1571— los vecinos más destacados de la ciudad de Panamá exponen al Rey "el atrevimiento de los negros cimarrones que se salen al Camino Real de esta ciudad a la de Nombre de Dios y rondan de continuo alrededor de la Casa de Cruces Están tan atrevidos que entran disimulados de noche en esta ciudad y en la de Nombre de Dios a hurtar y robar negros y negras al arcabuco (monte) Hace pocas noches que entraron a la ciudad de Nombre de Dios los cimarrones y mataron a dos españoles junto a la Casa de la Contratación y se salieron sin castigo En el Chorrillo —de la antigua Panamá— que queda a un tiro de arcabús del pueblo — a donde van las negras a lavar ropa se llevaron los cimarrones tres negras y del río de esta ciudad se las llevan cada día lo que ha

dato motivo a que se organice un pie de fuerza de doscientos hombres bajo las órdenes del Capitán Esteban de Trejos para que fuese a la principal población de negros cimarrones que es Bayano —a treinta leguas de Nombre de Dios— y desarraigue de allí a los negros alzados y pueblo de españoles ese sitio”

En Real Cédula de 1573 el Rey da instrucciones para una batida general contra los corsarios y cimarrones e informa asimismo a las autoridades de Tierra Firme de las órdenes impartidas a su Almirante don Pedro Meléndez para que con parte de la Armada barra estas costas de corsarios y habiéndolo logrado se ponga de acuerdo con el Presidente de la Audiencia de Panamá para hacer el castigo de dichos negros, “dejando establecido que los que se tomaren vivos se adjudicaren a quienes los tomasen presos, enviándolos señalados —con hierro candente— a estos reinos, de manera que aún cuando sus dueños los vendan no puedan volver a las Indias”

Pero a pesar de estas medidas los negros mantuvieron sus relaciones con los ingleses. Fueron aliados de Oxeham y de todos los bucaneros que transitaron el Darién para ofender el poderío español. Para someterlos a la obediencia se estableció en 1578 el Fuerte de “Bayano”, bajo la jefatura de don Pedro Ortega y Valencia, en una angostura que hace la tierra entre los dos mares, por convenir que este sitio a cincuenta leguas de Panamá estuviese seguro de los negros alzados y de los enemigos extranjeros

Pero no debe pensarse que después de 1556, año en que se prohibió la introducción de negros para el servicio en Tierra Firme se suspendió el tránsito negrero por el Istmo

Ya en 1583 los vecinos de la ciudad de Panamá “suplicaban a S. M. permitiera de nuevo la introducción, sin ningún impedimento de negros africanos porque con la guerra que se les hizo murieron muchos y otros fueron presos y desterrados y los que de ellos quedaron se redujeron a poblaciones para llevar una vida de orden”. Argumentaban para hacer su solicitud “que en este Reino no hay otro servicio sino el de negros y sin ellos no se puede vivir en la tierra, ni cultivarla ni beneficiar los ganados”

En la obra “Población Negra en México” de Gonzalo Aguirre Beltrán se anota que en 1765 se estableció como cuota anual para Cartagena y Portobelo la introducción de mil quinientos esclavos negros por el término de diez años. En esta información no se precisa si estos negros eran para incrementar las labores del campo en Tierra Firme o si estaban destinados al Perú como en épocas anteriores. Es el caso establecer que ya en esta fecha habían cesado en parte los peligros que representaba la aglomeración de negros en Panamá, pues el Istmo había dejado de ser lugar de ferias y el camino obligado entre las colonias del Pacífico y la Metrópoli, pero por otra parte hay que pensar que la cuota anual de mil quinientos esclavos negros era exagerada para el territorio de Tierra Firme en atención a su escasa capacidad para dar ocupación iucrativa a tan crecido número de esclavos

Conviene informar que en 1780 el gobierno español estableció la trata libre de negros, eliminándose el monopolio en beneficio de algunos privilegiados y ter-

minando así, consecuencialmente, con el contrabando de los trabajadores negros. Sin lugar a dudas la constante demanda que hacían los colonos de brazos negros y fornidos para el desarrollo de la minería, agricultura e industria dieron motivo al comercio libre de esclavos en los últimos días de la colonia

Después de leer la bien documentada obra de Gonzalo Aguirre Beltrán, no se puede pasar inadvertido el hecho de que si en verdad en México se suscitaron actos de rebeldía e insubordinación de los negros esclavos contra sus patronos, nunca en fecha alguna, hubo un movimiento general y continuado de sublevación agresiva y sangrienta como la de los cimarrones en Panamá que se inició en 1549 con Felipillo y se prolongó violentamente con el alzamiento de Bayano y continuó en forma esporádica cada vez que surgía un nuevo caudillo, eran instigados los negros por los corsarios que merodeaban por las costas del Istmo y las montañas del Darién

Tal vez, la razón por la que en México no hubiera sucedido un alzamiento de esclavos tan caracterizado como el de los “cimarrones” en Panamá, se debió a que a pesar de la gran cantidad de negros introducidos por Veracruz, tal número era insignificante en comparación con las enormes masas indígenas que poblaban el territorio de Nueva España, las que absorbían al minúsculo grupo de esclavos negros

En cambio en Panamá los ocho mil negros que según estadística aportada por el Oidor Criado de Castilla habitaban el territorio de Tierra Firme en 1575, era número que sobrepasaba la total de la población —blancos e indios— que residía entre Panamá, Portobelo y sus alrededores. Además, los virreyes de México disponían de fuerzas armadas y recursos de todo género para debelar una sublevación, en cambio en Panamá el contingente de fuerzas militares era reducido, hasta el extremo de que cuando los negros cimarrones alzados se dispusieron a la lucha, el Gobernador tuvo que reunir a todos los hombres hábiles de todos los pueblos del Reino de Tierra Firme o pedir ayuda militar a los Virreyes del Perú. A estas circunstancias especialísimas, en que se agitaban los negros en Panamá, debe agregarse la concurrencia en el territorio de Tierra Firme de los corsarios y piratas que desde 1572 iniciaron con Drake los vínculos más estrechos de amistad y alianza

* * *

Por fortuna la Corona española “prohibió para siempre a todos sus subditos, así a los fieles de la península, como a los no muy fieles de América”, la compra de negros en las costas de Africa y señaló como término para la trata de esclavos el 30 de Mayo de 1820, es decir, bien adentrados ya los días en que se realizaba la independencia americana

En Panamá, se podría trazar una línea de color, la que indudablemente se extendería a través de todas las comunidades en donde se establecieron hatos de ganado, aserríos para la explotación de maderas, astilleros en donde se construían embarcaciones, centros mineros para labrar oro, y pesquerías de perlas en las cuales se reconcentró la población negra